

143 Sesión del 9 de Octubre

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Zambrano (Antonio), Arias Zambrano (Jon' Pedro), Aguilar, Terovi Acosta, Uquillas, Aguilera, Suarez, Bustamante, Salvador, Batallas, Piedra, Chiriboga, Marin, Cusi, Molinero, Davila, Maldonado, Espinoza, Leon, Lcheverria, Larrea, Estepinán, Taramillo, Guerrero y Huerta.

Leída y aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior, fué visto en primera discusión y pasó a segunda; el proyecto reformativo de la ley de 7 de noviembre de 1874, sobre banco de circulación y descuento.

Luego se dió cuenta por Secretaria, que el inciso del art. 6.º del proyecto de ley orgánica de tribunales, y por el que se atribuye a la Corte Suprema el conocimiento de los recursos de queja contra los jurados de comercio que en la provincia de Guayaquil conozeran en tercera instancia; el mismo que fué negado en la presente sesión extraordinaria, aparecía haber sido aprobado por esta H. Cámara en la Legislatura anterior, con cuyo motivo el excmo. Sr. Ministro Presidente de aquel Tribunal, fué de parecer que debía ser reconsiderada la resolución negativa que resultó en la votación del mencionado inciso; en razón de que solo por error habia podido volver a tomar en consideración y negarse un artículo aprobado ya; segun resulta del ~~informe~~ del Secretario.

Al efecto, el H. Espinoza con apoyo del H. Zambrano (Antonio), hizo la siguiente moción: "Que se reconsidere la resolución que dió esta H. Cámara negando a la Corte Suprema la facultad de conocer de los recursos de queja que se interpongan contra los jurados de comercio que en las causas mercantiles de la provincia de Guaya-

quit, fallen en tercera instancia» Puesta en dis-
 cusion, observó el H. Estupinan, que negado el
 inciso 2º del artº 6º del proyecto reformativo de
 la ley organica de tribunales, en la sesion extra-
 ordinaria del 8, fue reconsiderado i puesto a
 negar en la misma sesion, i que la nueva re-
 consideracion de un asunto ya reconsiderado, era
 opuesto al reglamento de debates. El Excmo Sr. Mi-
 nistro Presidente de la Corte Suprema replicó
 que al hecho de haberse puesto a tomar en con-
 sideracion un artº aprobado por esta H. Cámara
 en la anterior Legislatura, no solo lo concep-
 tuaba contrario al reglamento de debates, sino a
 la misma Constitucion, en cuyo caso ni aun
 debia reconsiderarse el inciso en cuestion, sino,
 una vez reconocido el error, declararlo aproba-
 do, pues debian sacrificarse las fórmulas a la
 esencia de las cosas. La Presidencia tuvo a bien
 someter al juicio de la Cámara la cuestion so-
 bre si podia o no discutirse la mocion del H.
 Espinoza, i como se decidiese por la afirmativa, se
 consultó su voto sobre lo principal de la mocion
 i resultó aprobada. Reconsiderado entónces el in-
 ciso, fue aprobado tambien. Se continuó la discu-
 sion del referido proyecto, i fueron acogidas las de-
 más reformas hasta el artº 4º, n.º 5º inclusive, i
 se levantó la sesion.

El Presidente
 H. Lucio Salazar

El Secretario
 Pedro José Cevallos

Sesion del 10 de Octubre
 Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente,
 Aguilas, Aguilera, Acosta, Batamante, Bata-
 llas, Curi, Espinoza, Echeverria, Estupinan